



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Fijación Alimentos (Impugnación)
Demandante	Eliana Nadine Giraldo Manco
Demandado	Wilson Eduardo Duque Ceballos
Radicado	05-001-31-10-014-2022-00303-00
Decisión	Traslado Contestación

Se corre **traslado** a la parte actora por un término de tres (03) días de las **excepciones de mérito** presentada por la parte demandada, en los términos del Art. 391 # 6° del CGP.

Notifíquese a la Defensora de Familia Adscrita a este Despacho el presente auto para que se pronuncie en caso de considerarlo pertinente y pida las pruebas que quiera hacer valer.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a7543acdfbb883cfef7b17cf2e7f34c9cd8eb19fc297ab013acdfb57b24a280**
Documento generado en 15/09/2022 01:19:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>